

ACTA 48/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a partir de las diecisiete horas del veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes: **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón, Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña, **Directores Suplentes Sector Gobierno:** Marcial Emilio Salinas, **Director Propietario Sector Federaciones :** Juan Carlos Ramírez y Carmen Aída Granillo, **Director Suplente Sector Federaciones :** Rafael Romero Reyes, Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones :** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, **Presidente Ad- Honorem:** Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, **Director Suplente Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y **Director Propietario Sector Federaciones** Francisco Jorge Hasbun, **Director Suplente Sector Federaciones** Licenciado Efraín Alexis Segura. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Molina, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y Secretario de este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. **Aprobación de Quórum**, 2. **Lectura de agenda**, 3. **Lectura y aprobación del Acta anterior**, 4. **Asuntos UACI**. 4.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NÚMERO 315-2021 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA VIRTUAL “POWER ON” INDES 2021” 4.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE

GESTIÓN NO. LG 02-2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022” 4.3 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 03-2022 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES 2022” 4.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA 4.5 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO, 4.6 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO, 4.7 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD. 4.8 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG-24-2021 DENOMINADA “SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE” 4.9 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA 4.10 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 06-2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022” 4.11 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 13-2022 “SERVICIOS DE WEB HOSTING Y WEBMAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2022” 4.12 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 12-2022 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2022” 4.13 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS NO 062-2021-INDES Y 063- 2021-INDES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 208-2021 DENOMINADA “SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADORES DE PROYECTOS, PARA APOYO EN FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PRODEPORTE, CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INDES A NIVEL NACIONAL”. 4.14 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022, AL CONTRATO 02-2021-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01- 2021-INDES DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA DEL AÑO 2021 3 4.15 SOLICITUD RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 01-2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS" 4.16

SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 04 - 2022 "SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES" 4.17 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 09-2022 "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022" 4.18 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 10-2022 "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES" 4.19 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 14-2022 "SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES PARA EL AÑO 2022" 4.20 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 39-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES" 4.21 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, REALIZADOS A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA 4.22 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN, REALIZADOS A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA 4.23 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES 4.24 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA 4.25 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATOS No 049- 2021-INDES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 159-2021 DENOMINADA "SERVICIOS PROFESIONALES DE DESARROLLADOR DE SISTEMA PARA EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES 4.26 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 40-2022 "SERVICIOS 4 PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTADIO DE FÚTBOL "CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES" 4.27 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 11-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA 5 **Asuntos de Gerencia Legal** 5.1 RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No.014-2021-INDES, DENOMINADO: "SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO INDES", SUSCRITO CON KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ. 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO DE PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE

BALONMANO" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. **6. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO PARTE DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO 649-40-2021 SOBRE AYUDA ADICIONAL APROBADA A LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL. 6.2 INFORME DE LALIGA Y PLAN FINANCIERO Y DE TRABAJO PARA 2022 6.3 SOLICITUD DE ACUERDO NORMALIZADOR PARA DESEMBOLSOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN LOS PRIMEROS TRES MESES DE 2022 **7 Asuntos de Gerencia Administrativa** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE BIENES INVENTARIADOS Y EN PROCESO DE DESCARGO 7.2 INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR INTERINO DE UNIDAD EJECUTORA BCIE-INDES. **8. Asuntos de Gerencia Financiera,** 8.1 INFORME FINANCIERO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, 8.2 AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FECHA 23 DE DICIEMBRE. **9. VARIOS. 9.1.** AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA SELECCIÓN DE FUTBOL PLAYA MASCULINO, PARA SU PREPARACIÓN PARA EL LA PREPARACIÓN DE DICHOS ATLETAS PARA LAS ELIMINATORIAS DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL PLAYA 2023 QUE INCLUYE COMPETENCIAS PREPARATORIAS EN EL 2022.**9.2.** APROBACIÓN DE VALORES DE LAS BECAS DEL PROGRAMA ESFUERZO Y GLORIA PARA EL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE LA UACI

4.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NÚMERO 315-2021 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA VIRTUAL “POWER ON” INDES 2021”

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada Ana Ruth Ramirez, Jefa UACI informa al Comité Directivo Resumen ejecutivo de los RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 315 denominada, “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA VIRTUAL “POWER ON” INDES 2021”, publicado en día 29 de octubre de 2021, mediante orden de negociación No 332/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 06 de diciembre de 2021, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), Licda. Brenda Alejandrina Salmerón Menjívar (Jefe en Funciones Unidad Solicitante); Marco Antonio Flores (Analista Jurídico); Jesús Alberto Morales Bran (Analista Financiero); Salvador Orlando Flores (Especialista en la Materia) y Gloria Irma Avalos de Soriano, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa habiendo sido convocado por BOLPROS, el oferente ganador fue, ANA CAROLINA SALAZAR, CÓDIGO DE PROVEEDOR 1402, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., por un monto total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (18,900.00). ejecutados con el FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FAD), siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato No 28550.

5. ACUERDO 781-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 315 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA TIENDA VIRTUAL “POWER ON” INDES 2021”, publicado en día 29 de octubre de 2021, mediante orden de negociación No 332/2021 de fecha 27 de octubre de 2021; el oferente ganador fue, ANA CAROLINA SALAZAR, CÓDIGO DE PROVEEDOR 1402, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A., por un monto total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (18,900.00). Ejecutados con el FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FAD), b) Girar lineamientos a la UACI, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Mercadeo y Comercialización para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

4.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 02-2022 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO

NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022”

La Jefa UACI, presenta recomendación del delegado a evaluar, Señor. Néstor Vladimir Bautista Flores, Mecánico automotriz y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 02-2022 denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022” a la sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por un monto total de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,483.35), de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en COMPRASAL durante los días del 15 al 19 de noviembre de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

- 1- SEMAC S.A. de C.V.
- 2- DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.
- 3- IMPRESSA TALLERES, S. A. DE C. V.
- 4- CENTRO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S. A. DE C. V.
- 5- GRUPO CAM, S. A. DE C. V.

Recibiendo en fecha 19 de noviembre de 2021 dos (2) ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
1	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C V.	\$69,483.35	19/11/2021
2	GRUPO CAM, S. A. DE C. V.	\$70,188.01	19/11/2021

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

GRUPO CAM, S. A. DE C. V.; no cumplen porque no presento la documentación general solicitada, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 782-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia No. 02-2022 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, PARA EL AÑO 2022" a la Sociedad DIESEL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; por un monto total de Sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$69,483.35), El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022, por cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso b) Nombrar como Administrador de Contrato al señor. Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de Transporte. c) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

4.3 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 03-2022 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES 2022”

La Jefa UACI presenta recomendación del delegado a evaluar, Sr. Miguel Ángel Rosales Villeda, Asistente Administrativo y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 03-2022 denominada “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES 2022” a la sociedad INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por un monto total de Treinta y cuatro mil novecientos ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,908.00), de acuerdo a lo siguiente:

- 1- LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. (AGUA CRISTAL)
- 2- EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. (AGUAS LAS PERLITAS);
- 3- INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)

Recibiendo en fecha 19 de noviembre de 2021 una (1) ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
1	INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V. (ALPINA)	\$34,908.00	19/12/2021

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1) INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V.; cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 783-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Designar** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, **Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 03-2022** denominada “**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES 2022**” a la sociedad **INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V.**, por un monto total de Treinta y cuatro mil novecientos ocho Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$34,908.00**), El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022 por cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b)** Nombrar como Administradores de Contrato a las siguientes personas: Sr. Miguel Ángel Rosales Villeda, Asistente Administrativo, para los ítems 1, 2 y 3 y Licda. Liz Pamela Cañete Brizuela, Técnico Deportivo, Licda. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativo, para el ítem 4 **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

La Jefa UACI presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda Declarar Desierto los siguientes procesos: LG 37-2022 denominado “Contratación de Servicios Profesionales de Entrenador de Baloncesto para los Equipos Masculino y Femenino de INDES 2022” y LG 38-2022 denominado “Contratación de Servicios Profesionales de Entrenador de Voleibol para los Equipos Masculinos y Femenino de INDES”.

ACUERDO 784-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Declarar Desierto los siguientes procesos: LG 37-2022 denominado “Contratación de Servicios Profesionales de Entrenador de Baloncesto para los Equipos Masculino y Femenino de INDES 2022” y LG 38-2022 denominado “Contratación de Servicios Profesionales de Entrenador de Voleibol para los Equipos Masculinos y Femenino de INDES” **b)** Autorizar a la Gerencia Administrativa iniciar un nuevo proceso y adjudicar **c)** Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.5 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN LG-18-2022 Y LG-49-2022 SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOLICITUD PARA INICIAR UN NUEVO PROCESO.

La Jefa UACI, presenta recomendación y solicitud realizada por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, Unidad solicitante y solicita al Comité Directivo lo siguiente: Declarar desierto los procesos de Libre Gestión: LG-18-2022 denominado “Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES” y LG-49-2022 Denominado “Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II”, ya que los proveedores potenciales no presentaron ofertas. Autorización para iniciar nuevos procesos para la contratación de los: “Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES” y los “Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II”. Nombrar como Administrador del contrato a suscribir del proceso Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES” al Lic. Abraham Noé Ramos López, Técnico Deportivo del Departamento de Deporte Federado y como Administrador del contrato del proceso “Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II” al Lic. Jorge Ernesto López Zamora, Técnico Deportivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

ACUERDO 785-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) DECLARAR DESIERTO** los procesos de Libre Gestión: **LG-18-2022** denominado “**Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de**

INDES y **LG-49-2022** Denominado **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II”**, ya que los proveedores potenciales no presentaron ofertas. **b)** AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Deportivo iniciar nuevos procesos para la contratación de los: **“Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”** y los **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II”** **c)** NOMBRAR como Administrador del contrato a suscribir del proceso **“Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”** al **Lic. Abraham Noé Ramos López**, Técnico Deportivo del Departamento de Deporte Federado y como Administrador del contrato del proceso **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II”** al **Lic. Jorge Ernesto López Zamora**, Técnico Deportivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial la atribución de nombrar otro Administrador de contrato, cuando por alguna situación fuera necesario **d)** DESIGNAR al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, y después de haberse realizado los procesos correspondientes por la Unidad solicitante Gerencia de Desarrollo Deportivo y la UACI, Adjudiquen de forma total la Contratación de los: **“Servicios Profesionales de Entrenador de Runner para las Actividades de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”** y los **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-II”**, **e)** Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.5.- SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

La Jefa UACI presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo deportivo y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda adjudicar los siguientes procesos: LG 20-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Técnico Administrativo para el Departamento de Oportunidad de INDES I”** al oferente Maximiliano Ladislao Merino Cabrera, por un monto total de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022 ; LG 21-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Asistente Administrativo para el Departamento de Oportunidad de INDES I”** a la oferente Aida Elizabeth Rivera Mejía, por un monto total de Mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022, LG 22-2022 denominado

“Servicios Profesionales de Programador de Sistemas para la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”, al oferente Billy Mainor Meléndez Lemus, por un monto total de Cuatro mil seiscientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,620.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 47-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Instructora del Gimnasio de Musculación en la Sede Deportiva INDES Calle Arce”**, a la oferente Laura de Los Ángeles Parada, por un monto total de dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 48-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Instructor del Gimnasio de Musculación para Gimnasio de Clínica de Atención de Atletas Federados de INDES”**, al oferente Ronald Alexander Chávez Álvarez, por un monto total de dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 28-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Asistente Administrativo para el Departamento de Deporte Federado de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”**, a la oferente Lidia Arely Menjívar Hernández, por un monto total de mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00); El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022, LG 27-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Asistente Administrativo para el Departamento de Deporte Inclusivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”**, a la oferente Blanca Inés Mira Beltrán, por un monto total de Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00); LG 25-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Coordinador de Deporte Comunitario para la Gerencia De Desarrollo Deportivo de INDES”**, al oferente Héctor Ernesto Rivas Torres, por un monto total de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00), El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022; LG 23-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Gestor Deportivo para la Gerencia de Desarrollo Deportivo INDES”**, a la oferente Elsy Guadalupe Valladares de Vásquez, por un monto total de Tres mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022, LG 29-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Mantenimiento y Limpieza para los Diferentes Oficinas de la Gerencia de Desarrollo Deportiva de INDES II”**, al oferente Juan Antonio Escobar Portillo, por un monto total de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 30-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-I”**, al oferente Maximiliano Modenessi Cruz, por un monto total de dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 31-2022 denominado **“Servicios Profesionales de Mantenimiento y Limpieza para los Diferentes Oficinas de la Gerencia de Desarrollo Deportiva de INDES I”**, al oferente Marco Antony Cuellar Ramírez, por un monto total de tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00), El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022.

ACUERDO N° 786-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudicar los siguientes procesos: **LG 20-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Técnico Administrativo para el Departamento de Oportunidad de INDES I”** al oferente **MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA**, por un monto total de Mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,500.00)**, El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022 ; **LG 21-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Asistente Administrativo para el Departamento de Oportunidad de INDES I”** a la oferente **AÍDA ELIZABETH RIVERA MEJÍA**, por un monto total de Mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,500.00)**; El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022, **LG 22-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Programador de Sistemas para la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”**, al oferente **BILLY MAINOR MELÉNDEZ LEMUS**, por un monto total de Cuatro mil seiscientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América **(\$4,620.00)**; El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, **LG 47-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Instructora de Gimnasio de Musculación para Gimnasio de Sede Deportiva INDES Calle Arce”**, a la oferente **LAURA DE LOS ANGELES PARADA**, por un monto total de Dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,700.00)**; El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, **LG 48-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación para Gimnasio de Clínica de Atención de Atletas Federados de INDES”**, al oferente **RONALD ALEXANDER CHÁVEZ ÁLVAREZ**, por un monto total de Dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,700.00)**; El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, **LG 28-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Asistente Administrativo para el Departamento de Deporte Federado de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”**, a la oferente **LIDIA ARELY MENJÍVAR HERNÁNDEZ**, por un monto total de Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,800.00)**; El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022, **LG 27-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Asistente Administrativo para el Departamento de Deporte Inclusivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”**, a la oferente **BLANCA INÉS MIRA BELTRÁN**, por un monto total de Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,800.00)**; **LG 25-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Coordinador de Deporte Comunitario para la Gerencia De Desarrollo Deportivo de INDES”**, al oferente **HÉCTOR ERNESTO RIVAS TORRES**, por un monto total de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,000.00)**, El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022; **LG 23-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Gestor Deportivo para la Gerencia de Desarrollo Deportivo INDES”**, a la oferente **ELSY**

GUADALUPE VALLADARES DE VÁSQUEZ, por un monto total de Tres mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,300.00)**; El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2022, **LG 29-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Mantenimiento y Limpieza para los Diferentes Oficinas de la Gerencia de Desarrollo Deportiva de INDES II”**, al oferente **JUAN ANTONIO ESCOBAR PORTILLO**, por un monto total de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,000.00)**; El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, **LG 30-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Instructor de Gimnasio de Musculación de INDES-I”**, al oferente **MAXIMILIANO MODENESSI CRUZ**, por un monto total de Dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,700.00)**; El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, **LG 31-2022** denominado **“Servicios Profesionales de Mantenimiento y Limpieza para los Diferentes Oficinas de la Gerencia de Desarrollo Deportiva de INDES I”**, al oferente **MARCO ANTONY CUELLAR RAMÍREZ**, por un monto total de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,000.00)**, El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022.

b) dejar sin efecto el proceso **LG 26-2022** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE JEFE DE GESTORES DEPORTIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**. **b)** Nombrar como Administradores de Contratos a suscribir por cada Libre Gestión a: Licda. **Cindy Carolina Elías Rivas**, Asistente Administrativo del Departamento de Oportunidad, **Lic. Jorge Ernesto López Zamora**, Técnico Deportivo, **Lic. Álvaro Xavier Argueta**, Jefe del Departamento de Oportunidad, **Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla**, Gerente de Desarrollo Deportivo, **Lic. Rafael Antonio Moran Santos**, Jefe de Departamento de Deporte Inclusivo, **Lic. Marvin Omar Sánchez Hernández**, Técnico Deportivo. **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.7 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda Adjudicar los siguientes procesos: **LG 19-2022** denominada **“Servicios Profesionales de Técnico Socio-Deportivo para El Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad”**, al oferente **Jesús Osmani Juárez Artiga**, por un monto total de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América **(\$6,000.00)**; El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022. **LG 45-2022** denominada **Servicios Profesionales de Técnico de Educación Familiar-Infantil para El Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad**, a la oferente **Nidia Yaneth Gómez Santiago**, por un monto total de Tres mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,900.00)**; El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio

de 2022. LG 44-2022 denominada Servicios Profesionales de Técnico de Gestión Social para El Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad, al oferente José Ángel Moreno Ramírez, por un monto total de Tres mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00). El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 46-2022 denominado Servicios Profesionales de Técnico de Investigación Social para el Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad, al oferente José Raúl Dubón Huevo, por un monto total de Tres mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00), El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022.

ACUERDO 787-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudicar los siguientes procesos: LG 19-2022 denominada “Servicios Profesionales de Técnico Socio-Deportivo para El Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad”, al oferente JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA, por un monto total de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,000.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022. LG 45-2022 denominada Servicios Profesionales de Técnico de Educación Familiar-Infantil para El Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad, a la oferente NIDIA YANETH GÓMEZ SANTIAGO, por un monto total de Tres mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00); El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022. LG 44-2022 denominada Servicios Profesionales de Técnico de Gestión Social para El Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad, al oferente JOSÉ ÁNGEL MORENO RAMÍREZ, por un monto total de Tres mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00). El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022, LG 46-2022 denominado Servicios Profesionales de Técnico de Investigación Social para el Proyecto LALIGA, Valores y Oportunidad, al oferente JOSÉ RAÚL DUBÓN HUEZO, por un monto total de Tres mil novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00), El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2022. **b)** Nombrar como Administrador de Contrato a suscribir por cada Libre Gestión a: Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad **c)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.8 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG-24-2021 DENOMINADA “SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA

DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE”

La Jefa UACI, presenta recomendación del delegado a evaluar, Ing. Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación por ítems del proceso de Libre Gestión con competencia No. 24-2022 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE” a los siguientes oferentes 1) LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,320.00); 2) ROBERTO DE JESÚS VÁSQUEZ RAMÍREZ por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,320.00); 3) STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO; por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,320.00), de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso fue publicado en COMPRASAL durante los días del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

- 1- LUIS JACOBO VILLALTA
- 2- STEVEN ENRIQUE MORALES
- 3- ERICK RUBÉN HERNÁNDEZ
- 4- ROBERTO DE JESÚS VÁSQUEZ
- 5- CARLOS ANTONIO CORTEZ
- 6- LEONARDO RAMÍREZ DURAN
- 7- SANTOS ARNOLDO GONZÁLEZ
- 8- MANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ

Recibiendo en fecha 6 de diciembre de 2021 tres (3) ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
--	----------------------------	-----------------------------	----------------------------

1	LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA	\$4,320.00	06/12/2021
2	ROBERTO DE JESÚS VÁSQUEZ RAMÍREZ	\$4,320.00	06/12/2021
3	STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO.	\$4,320.00	06/12/2021

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, el Departamento de Infraestructura, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

- 1) **LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA**
- 2) **ROBERTO DE JESÚS VÁSQUEZ RAMÍREZ**
- 3) **STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO**

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar Ing. Manuel Andrés Renderos, jefe de mantenimiento y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de las ofertas recomienda la adjudicación por ítems del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 24-2022** denominada **“SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE”** a los siguientes oferentes 1) **LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA**, el ítem 1, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,320.00**); 2) **ROBERTO DE JESUS VASQUEZ**

RAMIREZ; el ítem 2, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,320.00**); 3) **STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO**; el ítem 3, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,320.00**); por cumplir con los términos de referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. y dejar desierto el ítem 4, por no recibir oferta.

ACUERDO 788-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudicar por ítems del Proceso de Libre Gestión con competencia No. 24-2022 denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO DE COJUTEPEQUE” a los siguientes oferentes 1) LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA, el ítem 1, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,320.00); 2) ROBERTO DE JESUS VÁSQUEZ RAMÍREZ; el ítem 2, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,320.00); 3) STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO; el ítem 3, por un monto total de Cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,320.00), El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, **b)** dejar desierto el ítem 4, por no recibir oferta, y **c)** SE NOMBRAN como Administrador de Contrato a suscribir al Ing. José Carlos Monroy Gutiérrez, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente. **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativo, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.9 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

La Jefa UACI, presenta recomendación de los delegados a evaluar, Arq. Francisco Orellana, Técnico de Infraestructura y Arq. Adela esperanza santos Jefe de Formulación de Proyectos y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomiendan adjudicar los siguientes procesos: LG 07-2022 denominado Servicios Profesionales de Motorista para el Departamento de Infraestructura, al oferente FABRICIO

ENRIQUE RIVERA CRUZ, por un monto total de Seis mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,600.00), el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.; LG 05-2022 denominado Servicios Profesionales de Mecánico de Estructuras Metálicas, para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas de INDES, al oferente EDENILSON ANTONIO SERVELLÓN CERÓN, por un monto total de Seis mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,600.00), el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ACUERDO 789-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudicar de forma total los siguientes procesos: **LG 07-2022** denominado Servicios Profesionales de Motorista para el Departamento de Infraestructura, al oferente **FABRICIO ENRIQUE RIVERA CRUZ**, por un monto total de Seis mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,600.00**) el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y la **LG 05-2022** denominado Servicios Profesionales de Mecánico de Estructuras Metálicas, para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas de INDES, al oferente **EDENILSON ANTONIO SERVELLÓN CERÓN**, por un monto total de Seis mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,600.00**), el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **b)** Nombrar como Administradores de los Contratos a suscribir al Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe de Infraestructura, y al Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de mantenimiento del Departamento de Infraestructura, **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interina para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.10 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG SIN COMPETENCIA 06-2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022”

La Jefa UACI, presenta recomendación del delegado a evaluar, Ing. Héctor Rivas Chicas, Técnico de Equipos y Sistemas y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión sin competencia No. 06-2022 denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA**

PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022” a la Sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA, S. A. DE C. V., por un monto total de Cinco mil novecientos ochenta y siete 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,987.52), de acuerdo a lo siguiente: En conjunto con la Unidad solicitante, Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 14 al 17 de diciembre de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1- DADA DADA Y COMPAÑÍA, S.A. de C.V.

Recibiendo en fecha 17 de diciembre de 2021 una (1) oferta que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DADA DADA Y COMPAÑÍA, S. A. DE C. V.	\$5,987.52

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1) **DADA DADA Y COMPAÑÍA, S. A. DE C. V.:** cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 790-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 06-2022 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022” a la Sociedad DADA DADA Y COMPAÑÍA; por un monto total de Cinco mil novecientos ochenta y siete 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,987.52)**, por cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b)** Nombrar como Administrador de Contrato al Ing. Héctor Rivas Chicas, Técnico de Equipos y Sistemas **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.11 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 13-2022 “SERVICIOS DE WEB HOSTING Y WEBMAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2022”

La Jefa UACI, presenta recomendación de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 13-2022 denominado **“SERVICIOS DE WEB HOSTING Y WEBMAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2022” al oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ, por un monto total de Tres mil ciento sesenta y dos 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,162.50)**, de acuerdo a lo siguiente: En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 25 al 30 de noviembre de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1- ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ

Recibiendo en fecha 30 de noviembre de 2021 una (1) oferta que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ	\$3,162.50

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1) ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ: cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 791-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión sin competencia No. 13-2022 denominada **SERVICIOS DE WEB HOSTING Y WEBMAIL PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2022” al oferente ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ; por un monto total de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,162.50)**, por cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b)** Nombrar como Administrador de Contrato a la Ing., Beatriz

Eugenia Abarca. Técnico Unidad de Tecnologías de la Información **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.12 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 12-2022 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2022”

La Jefa UACI, presenta recomendación por el delegada a evaluar, Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico Unidad de Tecnologías de la Información y con el visto bueno de la unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 12-2022 denominada **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2022”, a la sociedad R COPIADORAS, S. A. DE C. V., por un monto total de Treinta y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,000.00)**, de acuerdo a lo siguiente: En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

- 1- CR COPIADORAS S.A DE C.V.
- 2- COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
- 3- COPY SYSTEMS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 4- TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 5- OPS SISTEMAS OPERACIONALES S.A DE C.V.

Recibiendo en fecha 6 de diciembre de 2021 tres (3) ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$69,600.00

2	CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.	\$36,000.00
3	OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	\$39,600.00

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

- 1) **OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.:** Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.
- 2) **CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.:** cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.
- 3) **TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 792-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 12-2022** denominado **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE**

MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2022” a la sociedad **CR COPIADORAS , S.A. DE C.V.**; por un monto total de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,000.00)**, por cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b) Nombrar como Administrador de Contrato a la Ing., Beatriz Eugenia Abarca. Técnico Unidad de Tecnologías de la Información c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

4.13 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS NO 062-2021-INDES Y 063-2021-INDES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 208-2021 DENOMINADO “SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADORES DE PROYECTOS, PARA APOYO EN FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PRODEPORTE, CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INDES A NIVEL NACIONAL”

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, en memorándum de fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual se justifica la PRORROGA de los siguientes contratos 062- 2021-INDES, suscrito con el contratista EDWIN ARMANDO HERNÁNDEZ ALBERTO por un monto de Seis mil doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,240.00) y No de contrato 063-2021-INDES, suscrito con el contratista JOSÉ OSCAR SANDOVAL VALENCIA por un monto de Seis mil doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,240.00), conformes a los artículos, art 83 de la LACAP y Art. 75 de RELACAP, de acuerdo a los siguientes: PRORROGAR por un mismo periodo igual al de la ejecución de contrato, a partir del 01 de enero al 15 de marzo dos mil veintidós. Se efectuarán 3 pagos, dos pagos de Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), por los meses de enero y febrero de 2022 y un pago de Mil doscientos cuarenta dólares americanos (\$1,240.00), ya incluye el diez por ciento (10%) en concepto sobre la renta. Se mantienen las demás cláusulas contractuales

ACUERDO 793-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar las Prórrogas de los siguientes contratos de Servicios Profesionales No 062- 2021-INDES, suscrito con el contratista EDWIN ARMANDO HERNÁNDEZ ALBERTO por un monto de Seis mil doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,240.00) y el contrato de Servicios Profesionales No 063-2021-INDES, suscrito con el contratista JOSÉ OSCAR

SANDOVAL VALENCIA por un monto de Seis mil doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,240.00), derivados del Proceso de Libre Gestión con Competencia No. 208-2021 denominado "SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADORES DE PROYECTOS, PARA APOYO EN FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PRODEPORTE, CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INDES A NIVEL NACIONAL", prorroga comprendido para el período del 01 de enero al 15 de marzo de dos mil veintidós. Manteniendo las demás cláusulas contractuales, **b)** SE NOMBRAN como Administrador de Contrato a suscribir a: Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, **c)** La eficacia de la referida prorroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2022, conforme lo estipulado en al artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.14 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 AL CONTRATO 02-2021-INDES, DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01- 2021-INDES DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA DEL AÑO 2021

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la unidad solicitante, en memorándum de fecha 01 de diciembre de 2021, en la cual se justifica la PRORROGA del **Contrato No. 02-2021-INDES suscrito con el contratista FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO** conforme a los artículos, Art. 83 de la LACAP y Art. 75 de RELACAP, de acuerdo a lo siguiente: PRORROGAR por un periodo Igual al de la ejecución de contrato, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El valor total de los servicios a prorrogar será de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,600.00), dicho pago ya incluye el diez por ciento (10%) en concepto de impuesto sobre la renta. La suma del contrato se cancelará en 12 pagos de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,800.00). Se mantienen las demás condiciones contractuales.

ACUERDO 794-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la PRORROGA del contrato **No. 02-2021-INDES suscrito con el contratista FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO** por un periodo Igual al de la

ejecución de contrato, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el valor total de los servicios a prorrogar será de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,600.00), dicho pago ya incluye el diez por ciento (10%) en concepto de impuesto sobre la renta. La suma del contrato se cancelará en 12 pagos de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,800.00), manteniendo las demás condiciones contractuales, **b)** Nombrar como Administrador del contrato al Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem del INDES **c)** Determinar que la eficacia de la ejecución de la presente Prorroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP y 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2022, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado **d)** Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.15 SOLICITUD RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 01-2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS"

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la delegada a evaluar Licda. Xenia Bessy Soriano de García, Asistente Administrativo de la Gerencia Financiera y con el visto bueno del Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, para la adjudicación total del Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 01-2022 denominada "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS"**, a la sociedad, **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** por un monto total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,491.80)** de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 15 al 22 de noviembre de 2021, invitando por medio de Invitación y según lista corta proporcionada por la Gerencia Financiera a:

1) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

Recibiendo en fecha 22 de noviembre del 2021, la oferta de:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
----------------------------	-----------------------------

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	\$5,491.80
---------------------------------------	-------------------

La UACI juntamente con la delegada a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Financiera, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

La Oferta presentada por LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., Cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

De acuerdo a la recomendación realizada por la delegada a evaluar: Licda. Xenia Bessy Soriano de García, Asistente Administrativo de la Gerencia Financiera y con el visto bueno del Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 01-2022** denominada, **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PUBLICOS”** a la sociedad, **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** por un monto total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,491.80)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, presentación de la documentación general, cumplimiento de las condiciones generales del servicio y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de acuerdo a lo siguiente.

CANTIDAD REQUERIDA	DE UNIDAD MEDIDA	Precio Unitario del Servicio con IVA incluido	Monto total del servicio con IVA incluido por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
---------------------------	-------------------------	--	--

1	SERVICIO	\$ 5,491.80	\$ 5,491.80
\$		5,491.80	

Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 24 de noviembre de 2021.

A solicitud de la Unidad Solicitante Gerencia Financiera, nombrar como administrador del Contrato a suscribir al Lic. Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional.

ACUERDO 795-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 01-2022** denominado “**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS**”, a la Sociedad **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** por un monto total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,491.80)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 **b)** Nombren como Administrador del Contrato al Lic. Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.16 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 04 - 2022 “SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”

La Jefa UACI, presenta recomendación y solicitud realizada por la delegada a evaluar, Arq. Adela Esperanza Santos, Jefe de Formulación de Proyectos y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante, para la adjudicación parcial del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 04-2022** denominada “**SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES**” y declarar desierto uno de los servicios de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 15 de noviembre al 24 de noviembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes personas por medio de invitaciones:

- 1) JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ
- 2) JUAN CARLOS AYALA RIVAS
- 3) CRISTIAN JAVIER RIVAS

Recibiendo en fecha 24 de noviembre del 2021, las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO	TOTAL	OFERTADO
JUAN CARLOS RIVAS AYALA		\$ 6,600.00	
CRISTIAN JAVIER RIVAS LÓPEZ		\$ 6,600.00	

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene el siguiente resultado: Se ha verificado con base a CUMPLE/NO CUMPLE, de la presentación de la documentación solicitada, cumplimiento de los Términos de Referencia y condiciones generales y específicas de los servicios profesionales a contratar, y que el precio ofertado se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestada.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Después de realizar la evaluación correspondiente la delegada a evaluar Arq. Adela Esperanza Santos, Jefe de Formulación de Proyectos y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad solicitante recomiendan y solicitan lo siguiente: Recomiendan la adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 04-2022** denominada “**SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA**

PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”, al oferente: **JUAN CARLOS AYALA RIVAS**, por un monto total de **Seis mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600.00)**, el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

El proceso comprende la contratación de dos servicios de albañiles sin embargo uno de los servicios se solicita declarar **DESIERTO** por las razones siguientes: la oferta presentada por **CRISTIAN JAVIER RIVAS LOPEZ**, no presenta la Solvencia Tributaria, por lo que la oferta queda descalificada.

A solicitud de la Unidad Solicitante Departamento de Infraestructura, nombrar como administrador del contrato a suscribir al Sr. Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura.

ACUERDO 796-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudiquen de forma parcial el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 04-2022** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERIA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”** al oferente **JUAN CARLOS AYALA RIVAS**, por un monto total de **Seis mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600.00)**, el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **b) Declarar Desierto** uno de los dos servicios de albañiles solicitados en esta Libre Gestión ya que la oferta presentada por **CRISTIAN JAVIER RIVAS LOPEZ**, no presenta la Solvencia Tributaria **c) Autorizar** al Departamento de Infraestructura iniciar un nuevo proceso para la contratación de un albañil, debido a que se declaró desierto en el literal **d)** de este acuerdo, el proceso será denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**, **d) Designar** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, y después de haberse realizado los procesos correspondientes por la Unidad solicitante Departamento de Infraestructura y la UACI, Adjudiquen de forma total la Contratación de los **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**: **e)** Se nombra como administrador del contrato a suscribir de la LG-04-2022 y del

nuevo proceso mencionado en el literal c) de este acuerdo al **Ingeniero Manuel Andrés Renderos García, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura.** f) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.17 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 09-2022 "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022" 797-48-2021

La Jefa UACI presenta de acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar Sr. Salvador Portillo, Mecánico Automotriz del Departamento de Transporte y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo solicitud para autorizar la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 09-2022 denominado, **"SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022"** a la **Sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)**, por un monto total de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,216.06)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia de acuerdo a lo siguiente: Presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de las cláusulas especiales de estricto cumplimiento y obtener un puntaje total de 85 puntos de la evaluación técnica y económica. El monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje obtenido evaluación técnica
ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	55
SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	40
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	45
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	40

En esta etapa son descalificadas las ofertas de SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA), QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A y LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. por no obtener la puntuación mínima de 55 puntos para pasar a la evaluación económica. Por lo que la única oferta que procede para la evaluación económica es la de la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA), por un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,216.06). Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 07 de diciembre de 2021. De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar Sr. Salvador Portillo, Mecánico Automotriz del Departamento de Transporte y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo solicitud para autorizar la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 09-2022 denominada, “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022” a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA), por un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,216.06); por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia de acuerdo a lo siguiente: Presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de las cláusulas especiales de estricto cumplimiento y obtener un puntaje total de 85 puntos de la evaluación técnica y económica. El monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. A solicitud de la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, nombrar como Administrador del contrato a suscribir al Sr. Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de Transporte. El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 19 al 29 de noviembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones:

- 1) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
- 2) QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- 3) SEGUROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 29 de noviembre del 2021, las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	\$25,216.06
SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	\$25,452.77
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	\$31,377.65

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	\$36,247.94
---------------------------------------	-------------

La UACI juntamente con el delegado a Evaluar, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene el siguiente resultado: De acuerdo a la evaluación de la documentación general, anexos y cumplimiento de las cláusulas especiales de estricto cumplimiento las 4 ofertas proceden para la siguiente etapa de la evaluación que corresponde a los aspectos técnicos y económica.

Puntaje obtenido Evaluación Técnica

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje obtenido evaluación técnica
ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	55
SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	40
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	45
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	40

En esta etapa son descalificadas las ofertas de SEGUROS E INVERSIONES, S.A.(SISA), QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A y LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. por no obtener la puntuación mínima de 55 puntos para pasar a la evaluación económica. Por lo que la única oferta que procede para la evaluación económica es la de la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA), por un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,216.06) Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 07 de diciembre de 2021. De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar Sr. Salvador Portillo, Mecánico Automotriz del Departamento de Transporte y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo solicitud para autorizar la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No. 09-2022 denominada, "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS

COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022” a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA), por un monto total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,216.06), por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia de acuerdo a lo siguiente: Presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de las cláusulas especiales de estricto cumplimiento y obtener un puntaje total de 85 puntos de la evaluación técnica y económica. El monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. A solicitud de la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, nombrar como Administrador del Contrato a suscribir al Sr. Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de Transporte.

ACUERDO 797-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021. adjudicar de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 09-2022** denominado “**SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2022**” a la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)**, por un monto total de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,216.06)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia de acuerdo a lo siguiente: Presentación de la documentación general y anexos, cumplimiento de las cláusulas especiales de estricto cumplimiento y obtener un puntaje total de 85 puntos de la evaluación técnica y económica. El monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. El período de Contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 b) Nombrar como Administrador del Contrato a suscribir al Sr. Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe de Transporte, y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.18 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 10-2022 "SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES"

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por el Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, para la adjudicación total del Proceso de Libre Gestión con competencia No. 10-2021 denominada “**SERVICIOS DE**

SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES” a la sociedad, PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,949.94)** de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 26 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones:

- 1) PAN-AMERICAN LIFE, S.A.
- 2) ASEGURADORA ABANK, S.A.
- 3) SEGUROS AZUL, S.A.

Recibiendo en fecha 03 de diciembre del 2021, las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
ASEGURADORA ABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS	\$20,760.00
PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS	\$26,949.94

La UACI juntamente con el Departamento de Gestión y Talento Humano, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

La oferta de **ASEGURADORA ABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, no cumple con todas las condiciones solicitadas en los Términos de Referencia, los cuales establecen que de no cumplir con alguno de los requisitos la oferta será descalificada siendo estos los siguientes:

1-Muerte accidental también la ocasionada por armas de fuego, arma cortante, corto punzante, artefactos explosivos o incendiarios cualquiera que sea la circunstancia en que ocurra. Además, se considerará muerte accidental la producida por riesgos catastróficos. **Lo condicionan** a siempre y cuando estas ocurran de manera accidental y no intencional no incluye el suicidio o intento de suicidio, ni tampoco cuando el asegurado cometa o trate de cometer actos contrarios a la ley. Esta condición no aplica para personas que prestan servicios de seguridad. 2- Cobertura automática para nuevas inscripciones de 120 días; entendiéndose que en caso de fallecer en este periodo de tiempo y estando en el proceso de su inscripción por la realización de exámenes, estará cubierto el fallecimiento cobrándose la respectiva prima. **Lo condicionan** a 90 días 3-Gastos funerarios de \$3,000.00 para asegurado. Para sus familias

como cónyuge e hijos, menores o igual 25 años si son estudiantes \$1,500.00, este beneficio será extensivo a los hijos con capacidades especiales independientemente de la edad alcanzada. **Lo condicionan** a Hijos hasta los 25 años no siendo extensivo a los hijos con capacidades especiales independientemente de la edad alcanzada. 4- Aceptar todas las inclusiones de personal, ya sea nuevo y/o personal que es nombrado o promovido hacia cualquiera de las clases aseguradas sin completar el cuestionario de pruebas de asegurabilidad, únicamente llenando la ficha de designación de beneficiarios. **Lo condicionan** a Grupo inicial completar solicitudes y declaración de salud con continuidad de cobertura; nuevas inclusiones, sujeto a requisitos de asegurabilidad completando solicitud de ingreso y declaración de salud, además no cumple con 2 de las 3 condiciones de estricto cumplimiento solicitadas siendo estas las siguientes: Cobertura automática para nuevas inscripciones de 120 días; entendiéndose que en caso de fallecer en este periodo de tiempo y estando en el proceso de su inscripción por la realización de exámenes, estará cubierto el fallecimiento cobrándose la respectiva prima y Gastos funerarios de \$3,000.00 para asegurado, para sus familias como cónyuge e hijos, menores o igual 25 años si son estudiantes \$1,500.00, este beneficio será extensivo a los hijos con capacidades especiales independientemente de la edad alcanzada, por lo que la oferta queda descalificada.

La oferta de **PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS**, cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y además hacen inclusiones, las cuales son de beneficio para la institución de acuerdo a las siguientes: Gastos o repatriación de restos mortales, Anticipo en caso de fallecimiento y Mejora de beneficio de invalidez total y permanente, y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad global asignada a este proceso, por lo que procede su adjudicación. Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 09 de diciembre de 2021. De acuerdo a la recomendación realizada por el Departamento de Gestión y Talento Humano y después de realizar la evaluación de las ofertas se recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 10-2021** denominada “**SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES**” a la sociedad, PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,949.94); por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia** además hacen inclusiones, las cuales son de beneficio para la institución de acuerdo a las siguientes: Gastos o repatriación de restos mortales, anticipo en caso de fallecimiento y Mejora de beneficio de invalidez total y permanente, y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad global asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MONTO ASEGURADO	MONTO TOTAL

1	SERVICIO	18	\$50,000.00 c/u	\$ 7,010.10
		50	\$15,000.00 c/u	\$ 5,841.75
		362	\$5,000.00 c/u	\$ 14,098.09
Monto a adjudicar				\$ 26,949.94

A solicitud de la Unidad Solicitante Departamento de Gestión y Talento Humano, nombrar como administradores del contrato a suscribir al Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos y el Sr. Manuel de Jesús Aguillón Ortíz, Jefe y Técnico Analista respectivamente del Departamento de Gestión y Talento Humano, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 798-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudiquen de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia No. 10-2022 denominado “**SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES**” a la Sociedad, PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS por un monto total de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,949.94)**; por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia además hacen inclusiones, las cuales son de beneficio para la institución de acuerdo a las siguientes: Gastos o repatriación de restos mortales, anticipo en caso de fallecimiento y Mejora de beneficio de invalidez total y permanente, y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad global asignada a este proceso. El período de la Contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 **b)** Nombren como Administradores del Contrato a suscribir al **Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos y el Sr. Manuel de Jesús Aguillón Ortíz, Jefe y Técnico Analista respectivamente del Departamento de Gestión y Talento Humano**, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. **c)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.19 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 14-2022 "SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES PARA EL AÑO 2022"

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Ing. Beatriz Eugenia Abarca García, Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante después de realizar la evaluación de las ofertas recomiendan la adjudicación de forma parcial por ítems del proceso de Libre Gestión con competencia No. 14-2022 denominado, **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES PARA EL AÑO 2022**, de acuerdo a lo siguiente: los ítems 1 y 3 a la Sociedad, EL SALVADOR NETWORK, S.A. por un monto total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,813.80)**; los ítems 2, 4 y 5 a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., por un monto total de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,545.20)** de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 29 de noviembre al 06 de diciembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de Invitaciones:

- 1) COMUNICACIONES IBW
- 2) TELEMovil DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 3) EL SALVADOR NETWORK, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 06 de diciembre del 2021, las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$14,712.60
EL SALVADOR NETWORK, S.A.	\$36,693.96
TELEMovil EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$53,778.96

CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	\$62,443.80
-----------------------------------	-------------

La UACI juntamente con el delegado a Evaluar, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

La oferta de INTERNET TELECOMUNICACION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, cumple con la presentación de la documentación general y Términos de Referencia de acuerdo a los Ítems 1, 2 y 3 ofertados, pero los precios ofertados son más altos que los ofertados por EL SALVADOR NETWORK, S.A. y CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.

La oferta de EL SALVADOR NETWORK, S.A. cumple con la presentación de la documentación general y Términos de Referencia de acuerdo a los Ítems 1, 2, 3 y 4 ofertados; procede para adjudicar los Ítems 1 y 3 por un monto total de (US\$4,813.80) por ser los precios más bajos que los ofertados por INTERNET TELECOMUNICACION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.

La oferta TELEMovil EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE es descalificada ya que no presenta Solvencia Tributaria vigente a la presentación de oferta.

La oferta de CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. cumple con la presentación de la documentación general y Términos de Referencia y oferta todos los Ítems, procede para adjudicar los ítems 2, 4 y 5 por un monto total de **(US\$56,545.20)**, por ser los precios más bajos de los Ítems 2 y 4 de los presentados por EL SALVADOR NETWORK, S.A. y el Ítems 5 por ser el único ofertado legible para adjudicar y que está dentro de la disponibilidad global presupuestaria.

Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 14 de diciembre de 2021.

De acuerdo a la recomendación realizada por la Ing. Beatriz Eugenia Abarca García, Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante después de realizar la evaluación de las ofertas recomiendan la adjudicación de forma parcial por ítems del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 14-2022** denominado, **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES PARA EL AÑO 2022**", de acuerdo a lo siguiente: **los ítems 1 y 3** a la Sociedad, **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** por un monto total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$4,813.80); los ítems 2, 4 y 5 a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,545.20) por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad global asignada a este proceso. A solicitud de la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, nombrar como Administradora del contrato a suscribir a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca García, Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información.

ACUERDO 799-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, para que adjudiquen de forma parcial por ítems el Proceso de Libre Gestión con competencia No. 14-2022 denominada **SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET DEDICADO Y DATOS PARA INDES PARA EL AÑO 2022**", de acuerdo a lo siguiente: los ítems 1 y 3 a la Sociedad, EL SALVADOR NETWORK, S.A. por un monto total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,813.80); los ítems 2, 4 y 5 a la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,545.20) por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad global asignada a este proceso. b)** Nombren como Administradora de los Contratos a suscribir a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca García, Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.20 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 39-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación realizada por el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento y con visto del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante solicita al Comité Directivo, Declarar Desierto el proceso de Libre Gestión con competencia No. 39-2022 denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"**, de acuerdo a

lo siguiente: El proceso se publicó en COMPRASAL del 07 al 14 de diciembre de dos mil veintiuno generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

- 1) TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 2) CLARO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 3) TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 14 de diciembre de 2021 dos ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$48,684.96
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$66,921.84

De acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Mantenimiento y con visto del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, Unidad Solicitante, de las ofertas recibidas, recomienda declarar DESIERTO el Proceso de Libre Gestión con competencia No. 39-2022 denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES**", por las razones siguientes: La oferta presentada por **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no presenta solvencia tributaria sino un escrito donde mencionan estar Insolventes y se encuentra en proceso de tramitar fianza bancaria con el objeto de garantizar las resultas del proceso y contravenir la resolución mencionada ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo, por lo que su oferta es descalificada.

La oferta de **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.:** el ítems 1 está dentro de la disponibilidad presupuestaria pero no es posible su adjudicación ya que según los precios unitarios por los 2 E1 existentes según el Anexo 2 de los Términos de Referencia y detallados en la oferta en la página 14, las llamadas a móviles de otro operador, tarifas a red fija urbana, tarifa a red interurbana, celulares de la misma red y de otras redes, muestran un costo adicional lo que podría al adjudicarse generar costos mayores en las facturas mensuales corriendo el riesgo de no contar a mediados de año con fondos suficientes para cubrir las obligaciones de pago siendo esta condición un inconveniente para la institución. El ítem 2 está fuera de la disponibilidad presupuestaria, además no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los móviles de los ítems 1 y 3 y el ítem 3 el monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 800-48-2021

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Declarar Desierto la Libre Gestión con competencia No. 39/2022 denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES**" por las razones siguientes: La oferta presentada por TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no presenta solvencia tributaria sino un escrito donde mencionan estar Insolventes y se encuentra en proceso de tramitar fianza bancaria con el objeto de garantizar las resultas del proceso y contravenir la resolución mencionada ante la cámara de lo Contenciosa Administrativa, por lo que su oferta es descalificada; y la oferta presentada por CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.: el ítems 1 está dentro de la disponibilidad presupuestaria pero no es posible su adjudicación ya que según los precios unitarios por los 2 E1 existentes según el Anexo 2 de los Términos de Referencia y detallados en la oferta en la página 14, las llamadas a móviles de otro operador, tarifas a red fija urbana, tarifa a red interurbana, celulares de la misma red y de otras redes, muestran un costo adicional lo que podría al adjudicarse generar costos mayores en las facturas mensuales corriendo el riesgo de no contar a mediados de año con fondos suficientes para cubrir las obligaciones de pago siendo esta condición un inconveniente para la institución. El ítem 2 está fuera de la disponibilidad presupuestaria, además no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los móviles de los ítems 1 y 3 y el ítem 3 el monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada al proceso. b) Autorizar a la Gerencia Administrativa iniciar un nuevo proceso, c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.21 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, REALIZADOS A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa el Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de las ofertas, recomienda Adjudicar los procesos de Libre Gestión sin competencia: LG 41-2022 denominada "**SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO "TACON" DE SAN VICENTE DE INDES**" al oferente, **MIGUEL ANGEL GARCIA RIVAS** por un monto total de **Tres mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,600.00)** para el período comprendido a partir del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós y la LG 42-2022 denominada "**SERVICIOS PROFESIONALES DE**

ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL RICARDO EL ZURDO ROSALES DE INDES”, al oferente RUBEN AUGUSTO ROSALES GÓMEZ, por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00) para el período comprendido a partir del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia.

ACUERDO 801-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudicar de forma total los siguientes procesos: LG 41-2022 denominada **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO “TACON” DE SAN VICENTE DE INDES”** al oferente, **MIGUEL ANGEL GARCIA RIVAS** por un monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00)** para el período comprendido a partir del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós y la LG 42-2022 denominada **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL DE ZACAMIL RICARDO EL ZURDO ROSALES DE INDES”** al oferente **RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ**, por un monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00)** para el período comprendido a partir del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia **b)** Nombrar como Administrador de los Contratos a suscribir al Lic. Mario Adilma Zelaya Henríquez, Jefe de Servicios Generales, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.22 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN, REALIZADOS A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada Unidad Solicitante, Departamento de Mercadeo y Comercialización el Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo y Comercialización y después de realizar la evaluación de las ofertas, recomienda adjudicar los procesos de Libre Gestión siguientes: **LG 15-2022 denominados: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES GOZ”** al oferente, **ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES** por un monto total de Tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00) para el período

comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós; **LG 16-2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGÍSTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2022”** al oferente SALVADOR ORLANDO FLORES LEMUS, por un monto total de Cinco mil cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,100.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós; **LG 17-2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL, PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES”** al oferente RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA por un monto total de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós y la LG 43-2022 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRAFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente JONATHAN EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, por un monto total de dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos.

A solicitud de la Unidad Solicitante Mercadeo y comercialización, nombrar como Administradora del contrato a suscribir de la **LG-15-2022** a la Licda. Brenda Alejandrina Salmeron Menjívar, Técnico de Mercado y Comercialización y como Administrador de los contratos a suscribir de la **LG 16-2022; LG 17-2022 y LG 43-2022** al Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 802-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, adjudicar de forma total los siguientes procesos: LG 15-2022 denominados: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A LA MASCOTA OFICIAL DE INDES GOZ”** al oferente, ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES por un monto total de Tres mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós; LG 16-2022 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2022”** al oferente SALVADOR ORLANDO FLORES LEMUS, por un monto total de Cinco mil cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,100.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós; LG 17-2022 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL, PARA AMENIZAR**

EVENTOS VARIOS DEL INDES” al oferente RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA por un monto total de tres mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,300.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós y la LG 43-2022 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRAFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente JONATHAN EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, por un monto total de dos mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00) para el período comprendido del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, **b)** Nombrar como Administradora del Contrato a suscribir de la LG-15-2022 a la Licda. Brenda Alejandrina Salmeron Menjívar, Técnico de Mercado y Comercialización y como Administrador de los contratos a suscribir de la LG 16-2022; LG 17-2022 y la LG 43-2022 al Lic. Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo y Comercialización, **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.23 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Licda. Judith Uri Romero de Esnard, Jefe en Funciones de la Unidad de Comunicaciones, recomienda Declarar Desierto el siguiente proceso: LG 36-2022 denominado Servicios Profesionales de Reportero de Programa de TV para noticiero deportivo INDES porque el proveedor no presento Solvencia de Hacienda.

ACUERDO 803-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** DECLARAR DESIERTO el proceso de Libre Gestión: LG-36-2022 denominado “Servicios Profesionales de Reportero de Programa de TV para noticiero deportivo INDES”, ya que el proveedor potencial no presentó Solvencia de Hacienda. **b)** Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.24 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

La Jefa UACI presenta recomendación y solicitud realizada por el arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, unidad solicitante y solicita al Comité Directivo lo siguiente:

Declarar desierto el proceso de Libre Gestión: **LG-08-2022** denominado “**SERVICIOS PROFESIONALES DE FONTANERO PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES**”, ya que el proveedor no presentó oferta.

ACUERDO 804-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO el proceso de Libre Gestión: LG-08-2022 denominado “SERVICIOS PROFESIONALES DE FONTANERO PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”,** ya que el proveedor potencial no presentó ofertas. **b) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedente, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

4.25 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATOS No. 049-2021-INDES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN No. 159-2021 DENOMINADO “SERVICIOS PROFESIONALES DE DESARROLLADOR DE SISTEMA PARA EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, en memorándum de fecha 19 de noviembre de 2021, en la cual se justifica la PRORROGA del siguiente contrato **49-2021 INDES**, suscrito con el contratista **DANILO ALBERTO GRANDE SÁNCHEZ** por un monto de Tres mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,200.00**), conformes a los artículos, art 83 de la LACAP y Art. 75 de RELACAP, de acuerdo a los siguientes: PRORROGAR por un periodo y monto menor al plazo contractual, a partir del 01 de enero al 30 de abril dos mil veintidós. Se efectuarán 4 pagos, cuatro pagos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$800.00**), por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022, ya incluye el diez por ciento (10%) en concepto sobre la renta. Se mantienen las demás cláusulas contractuales

ACUERDO 805-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la Prórroga del siguiente contrato de Servicios Profesionales No 49-2021 INDES, suscrito con el contratista **DANILO ALBERTO GRANDE SÁNCHEZ** por un monto de Tres mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,200.00**), derivado del Proceso de Libre Gestión sin Competencia No. **159-2021** denominada “**SERVICIOS PROFESIONALES DE DESARROLLADOR DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL INDES**”, prorrogar por un periodo y monto menor al plazo contractual, comprendido para el período del 01 de enero al 30 de abril de dos mil veintidós. Manteniendo las demás cláusulas contractuales, **b)** SE NOMBRAN como Administrador de Contrato a suscribir al Lic. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo, jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y **c)** La eficacia de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2022, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.26 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 40-2022 “SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTADIO DE FÚTBOL “CORRECAMINOS” DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES”

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Gerencia Administrativa, el Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda adjudicar el proceso de Libre Gestión Sin Competencia: **LG 40-2022** denominado “**SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTADIO DE FÚTBOL “CORRECAMINOS” DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES**” al oferente, **JESÚS RAMÍREZ CHICAS** por un monto total de **Dos Mil Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00)** para el período comprendido a partir del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia.

ACUERDO 806-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad

Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudicar de forma total el siguiente proceso: LG 40-2022 denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTADIO DE FÚTBOL “CORRECAMINOS” DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES”** al oferente, JESÚS RAMÍREZ CHICAS por un monto total de Dos Mil Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,700.00) para el período comprendido a partir del tres de enero al treinta de junio de dos mil veintidós por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, **b)** Nombrar como Administrador de Contrato a suscribir al Lic. Mario Adilma Zelaya Henríquez, Jefe de Servicios Generales, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.27 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. LG 11-2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, después de realizar la evaluación de las ofertas recomiendan la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 11-2022 denominado, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA”, por un monto total de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,740.00)** de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 23 al 26 de noviembre de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes proveedores por medio de Invitaciones:

- 1) MARCELA DE LOURDES MARIN DOMÍNGUEZ
- 2) LILIANA BEATRÍZ MONROY RIVERA
- 3) ELOÍSA GENOVEVA ARCHILA ORELLANA

Recibiendo en fecha 26 de noviembre del 2021, las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
MARCELA DE LOURDES MARIN DOMÍNGUEZ	\$7,740.00

LILIANA BEATRIZ MONROY RIVERA	\$7,800.00
-------------------------------	------------

La UACI juntamente con el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de oferta elaborado en fecha 22 de diciembre de 2021.

De acuerdo a la recomendación realizada por la delegada a evaluar, arquitecta Adela Esperanza Santos y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, después de realizar la evaluación de las ofertas recomiendan la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia No.11-2022 denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**", por cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad global asignada a este proceso, y por el proceso de economía por un monto total **SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,800.00)**, a **MARCELA DE LOURDES MARIN DOMÍNGUEZ**. A solicitud de la Unidad Solicitante, Departamento de Infraestructura, nombrar como Administradora del Contrato a suscribir a la **arquitecta Adela Esperanza Santos Cruz, Jefa de Formulación de Proyectos.**

ACUERDO 807-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2022 o a la prórroga del presupuesto vigente 2021, Adjudiquen de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 11-2022 denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA”** a la oferente **Marcela de Lourdes Marín Domínguez**, por un monto total de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,740.00)**, el período de la contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **b)** Nombrar como Administrador del Contrato a suscribir a la arquitecta **Adela Esperanza Santos Cruz. Jefa de Formulación de Proyectos**, y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Auditoría

Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.- ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL

5.1 RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No.014-2021-INDES, DENOMINADO: “SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO INDES”, SUSCRITO CON KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ.

El Gerente Legal del INDES informa que con fecha quince de enero de dos mil veintiuno, en esta ciudad, se suscribió el Contrato de Servicios Profesionales No.014-2021-INDES, denominado: “**SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO INDES**”, entre el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), y el señor KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ. Que con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en esta ciudad se suscribió la prórroga al Contrato de Servicios Profesionales No.014-2021-INDES, denominado: “**SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO INDES**”, entre el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), y el señor KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ, dicha prórroga era a partir del diecisiete de julio del 2021 con finalización el 23 de diciembre del 2021.

Que según memorando Ref. MK120-2021 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, emitido por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y en su carácter de Administrador del contrato, en el cual reporta a la UACI, los incumplimientos contractuales del señor KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ, los cuales consisten en: I) Violación a la CLÁUSULA PRIMERA, al no cumplir el Contratista con la calidad requerida para su exposición o utilidad en las plataformas digitales de INDES, así como con las obligaciones contractuales que se establecen en dicho contrato; II) Violación a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA literal B) Exclusividad del contenido o material desarrollado durante su contratación. Que el incumplimiento del contratista lo hace incurrir en uno de los supuestos que establece el artículo noventa y tres literal “a)” y artículo noventa y cuatro literal “b)” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, teniendo como consecuencia la **EXTINCIÓN DEL CONTRATO No.014-2021-INDES Y SU PRORROGA, derivado del PROCESO de Libre Gestión LG-15-2021, por la causal de CADUCIDAD.**

La citada ley establece además en su Art. 100 que: "El incumplimiento por parte de la institución contratante, de las obligaciones del contrato, originara la extinción del mismo solo en los casos previstos en esta ley y determinara para la referida institución el pago de los daños y perjuicios

que por tal causa favorecieren al contratista. Cuando el contrato se dé por caducado por incumplimiento imputable al contratista, se harán efectivas las garantías que correspondan en su caso y deberá además indemnizar a la institución contratante, por los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas garantías. La revocación del contrato se acordará por la institución contratante, de oficio o a solicitud del contratista, y en todo caso al tomar dicho acuerdo, deberá considerarse lo expresado en el contrato mismo y lo dispuesto en la ley".

Que del Análisis de la prueba documental agregada: 1) Memorando Ref. MK120-2021 e Informe de Incumplimiento, ambos de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, emitidos por el Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de Mercadeo y Comercialización y en su carácter de Administrador del referido contrato, detallando en el informe que como administrador de contrato y en seguimiento de las obligaciones contractuales del contratista KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ, para verificar la entrega de lo establecido en la Cláusula Primera, sobre el requerimiento de: notas, reportes y cobertura de notas nacionales e internacionales, el administrador de contrato por medio de memorando de fecha 20/08/2021 solicito informe al Productor de Radio y TV de la Unidad de Comunicaciones del INDES, sobre los servicios que debía prestar dicho contratista y el productor de Radio y TV procede a dar respuesta el día lunes 23 de agosto del 2021, expresando que el contratista antes referido a incumplido, según líneas generales donde la mayoría del material era insuficiente o incumplía con los requisitos mínimos para su publicación, haciendo mención al contenido enviado por el contratista en fechas al 16 al 19 de agosto del presente año, que a partir del 20 de agosto el señor Carpio Hernandez, no entrego contenido ni material periodístico para el respectivo uso de INDES ni tampoco realizo entrega de informe mensual. El administrador de contrato cumpliendo con lo establecido en el Art.82Bis de la LACAP, procedió a enviar el día 26 de agosto del 2021 nota de reclamo por incumplimiento contractual al contratista señor Carpio Hernández, a través de correo electrónico, en donde le menciona sobre la mora en sus obligaciones contractuales; dicho contratista le responde en esa misma fecha y por el mismo medio, de la siguiente manera: "He recibido la nota de reclamo por incumplimiento contractual en referencia al Contrato No.14.2021-INDES denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN DEL NOTICIERO DEPORTIVO INDES"**, no he cumplido con lo solicitado en el contrato debido a que por motivos de fuerza mayor tuve que salir de El Salvador y para elaborar lo solicitado tengo que estar presente en las diversas actividades que el INDES realiza para poder elaborar las notas periodísticas o elaboración de videos para redes sociales".

Que según el Portal de Transparencia de CAPRES, se encuentra publicado el DIARIO OFICIAL de fecha 27 de julio de 2021, el Acuerdo No.305, en el cual consta en lo pertinente lo siguiente: "que al señor Kelvin Josué Carpio Hernández, juntamente con otra persona, se le concedió misión oficial para viajar a la ciudad de Moscú, República de Rusia, del 06 al 31 de agosto del

2021, a fin de realizar cobertura de noticias de noticias internacionales por el participación en el evento del Campeonato Mundial de Fútbol Playa, con viáticos incluidos, gastos cubiertos por Presidencia de la República, conociéndole boleto aéreo de ida y regreso, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, los cuales fueron cubiertos por la Presidencia de la República Línea de trabajo 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador. Con esto se comprueba que el señor Carpio Hernández, también tenía una relación contractual Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, incumpliendo la cláusula decima segunda del contrato No.14-2021 INDES, y su prórroga, en lo referente a la Exclusividad, regulada en el numeral 2 de dicha cláusula, de la siguiente manera: “los oferentes no podrán firmar contrato laboral con otros medios de comunicación públicos y privados sean estos televisivos, radiales, impresos o digitales, a excepción del desarrollo del contenido de marca personal, siempre y cuando respete el principio de primicia de la Institución (INDES). El incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación de contrato de conformidad a la Ley”. **2) El contrato de Servicios Profesionales No.014-2021-INDES denominado: “Servicios Profesionales de presentador de televisión para el noticiero deportivo de INDES”,** y su prórroga, en donde se establecen la relación contractual entre el señor Kelvin Josue Carpio Hernández y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

Que con fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, a través de la Gerencia Legal de INDES, se notificó al contratista señor **KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ**, en el lugar señalado por el contratista para recibir notificaciones, siendo éste, Colonia Costa Rica avenida San José número doscientos cinco, San Salvador, habiendo recibido dicha notificación el señor Kelvin Josué Carpio Hernández, quedando notificado del inicio del procedimiento administrativo de extinción de contrato Servicios Profesionales **No.014-2021-INDES, “SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES” y SU PRORROGA**, señalándole el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho auto, para que manifieste su derecho de defensa si así lo estima conveniente. Que el día ocho de octubre de dos mil veintiuno, venció el plazo para que el contratista señor **KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ**, hiciera uso de su derecho de defensa, de conformidad a los artículos 11 de la Constitución de la República y artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, no habiéndose hecho uso del derecho de defensa ni presentando ningún argumento por escrito en su defensa. Que el día doce de octubre del dos mil veintiuno, se dictó auto de apertura a prueba, por un plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas se juzguen legales, pertinentes y útiles, habiéndose notificado al señor **KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ**, en el lugar señalado por el contratista para recibir notificaciones, siendo éste, Colonia Costa Rica avenida San José número doscientos cinco, San Salvador, habiendo recibido dicha notificación el señor Kelvin Josué Carpio Hernández, quedando notificado el día catorce de octubre del dos mil veintiuno, conforme a lo establecido en el **Art. 81 del RELACAP, armonizándolo con el Art. 107 de la**

LPA. Que el día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, venció el termino probatorio, sin que el señor **Kelvin Josué Carpio Hernández**, haya presentado ninguna prueba de descargo, quedando agregadas las pruebas documentales mencionadas en el romano V de esta resolución, sin que hayan sido redargüidas de falsas por el encartado, por tanto, las presentes diligencias quedaron listas para resolver. Que el día veintiuno de diciembre del presente año, en sesión de Comité Directivo, la Gerencia Legal del INDES, presento informe sobre las diligencias de extinción del Contrato **No.14.2021-INDES denominado: “SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN DEL NOTICIERO DEPORTIVO INDES”**, explicando todo el procedimiento seguido y las valoraciones legales de las pruebas vertidas, analizando la prueba y discutiendo la misma, por lo que, es procedente emitir la resolución definitiva , que corresponde a la máxima autoridad del INDES, recomienda que se emita dicha resolución en el sentido de extinguir el Contrato de Servicios Profesionales **No.014–2021-INDES, denominado “SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES”**, y su prorroga, por la causal de Caducidad, suscrito con el INDES por el contratista señor **KELVIN JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio _____, Departamento de _____ con Documento Único de Identidad número _____ – _____, con número de identificación tributaria _____ – _____.

Instruir a la Gerencia Legal, para iniciar el procedimiento tendiente hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento correspondiente. Cumpliendo con el deber de informar sobre recursos, según los Arts. 3, números 1 y 9, 13 y 104 de la LPA que establecen el deber de informar de los recursos administrativos procedentes contra las resoluciones que afecten los derechos de los administrados. En el presente caso, al tratarse de una resolución definitiva según los Arts. 112 y 154 LPA, es procedente informar de las impugnaciones contra la misma. En ese sentido, el único recurso que se admite de conformidad a los Arts. 76 y 77 de la LACAP en relación con los Arts. 132 y 133 de la LPA, que se refiere al Recurso de Reconsideración antes identificado como de revisión, debiendo aclararse que dicho recurso es optativo, no admitiendo ningún otro recurso. Asimismo, se informa que el plazo para presentar el recurso de Reconsideración es de diez días hábiles a partir del día siguiente de su notificación y que deberá ser presentado ante este mismo funcionario.

ACUERDO 808-48-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Gerente Legal, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del procedimiento de extinción de Contrato de Servicios Profesionales No.014–2021-INDES, denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESENTADOR DE TELEVISIÓN PARA EL NOTICIERO DEPORTIVO DE INDES”**, y su prorroga, por la causal de Caducidad, suscrito con el INDES por el contratista señor **KELVIN**

JOSUÉ CARPIO HERNÁNDEZ; b) Proceder a emitir este mismo día la resolución definitiva, con base a la prueba vertida y valorada; de la cual se agregara una copia como anexo de la presente acta, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal y Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGI DE PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO**”, emitida por la Licenciada Karina Cuadra, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva de FESBAL, el día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que en sesión de junta directiva de la federación el día quince de diciembre de dos mil veintiuno, y se asentó el punto número cinco del acta número treinta y ocho, en donde se acordó autorizar a la señora Ana Cecilia Hernández Cáceres, para ausentarse de sus obligaciones presenciales del cargo de presidente de la Federación en el período del diecinueve de diciembre dos mil veintiuno al doce de enero de dos mil veintidós, debido a que tiene salir del país por motivos personales, además se acordó según lo establece el artículo cuarenta y siete de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Balonmano que en ausencia temporal o definitiva del Presidente, será el Primer Vocal quien asumirá la Presidencia en Funciones, siendo quien ostenta el cargo la Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez. Con base en ello, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones conferidas en el **Artículo 18 Literal “q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador**, se reconozca el llamamiento temporal a cubrir cargo de presidenta en funciones de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO**” a la Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 809-48-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la solicitud de permiso temporal de Ana Cecilia Hernández Cáceres, para ausentarse de sus obligaciones presenciales del cargo de presidente de la Federación Salvadoreña de Balonmano, en el período del del diecinueve de diciembre dos mil veintiuno al

doce de enero de dos mil veintidós, viajar fuera del país por motivos personales; **b)** Reconocer el llamamiento de la primer vocal Licenciada Claudia Cristina Nieto Martínez, a cubrir temporalmente el cargo de presidenta en funciones de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO**”, así como lo establece el artículo cuarenta y siete de los estatutos de la Federación, por el período del diecinueve de diciembre dos mil veintiuno al doce de enero de dos mil veintidós; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO**” emitida por Karina Cuadra, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva FESBAL, y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO PARTE DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO 649-40-2021 SOBRE AYUDA ADICIONAL APROBADA A LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió comunicación de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional ASABOX en la que manifiesta que debido a limitantes de tiempo, logística y coordinación durante el año 2021 no se podrá realizar el evento denominado “**NOCHE DE CAMPEONES**” programado para el año 2022 y del cuál se tenía programados gastos previos relacionados con la reserva de instalaciones y procesos de formación técnica deportiva a desarrollarse del 1 al 30 de noviembre 2021 con los boxeadores que participarán en dicho evento para lo cual se le había aprobado ayuda adicional por DIECIOCHO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,080.00); por lo que ASABOX declina recibir dicho monto que se había aprobado para el desarrollo de actividades programadas en noviembre 2021. Por lo tanto, se solicita a Comité Directivo dejar sin efecto la ayuda adicional aprobada en el acta 40 del 20 de octubre, acuerdo 649-40-2021 por DIECIOCHO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,080.00).

ACUERDO 810-48-2021

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la declinación de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional de recibir la ayuda adicional por **DIECIOCHO MIL**

OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,080.00) para gastos previos relacionados con la reserva de instalaciones y procesos de formación técnica deportiva a desarrollarse del 1 al 30 de noviembre con los boxeadores que participarían en el evento **“NOCHE DE CAMPEONES”** que se ha reprogramado para el año 2022 el cuál debido a limitantes de tiempo, logística y coordinación durante el año 2021 se ha suspendido; **b)** autorizar dejar sin efecto la ayuda adicional aprobada a favor de la **Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional** en el acuerdo de Comité Directivo del acta 40 del 20 de octubre 2021, acuerdo 649-40-2021 por **DIECIOCHO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,080.00)** para gastos previos relacionados con la reserva de instalaciones y procesos de formación técnica deportiva a desarrollarse del 1 al 30 de noviembre con los boxeadores que participarán en el evento **“NOCHE DE CAMPEONES”** reprogramado para el año 2022; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2 INFORME DE LALIGA Y PLAN FINANCIERO Y DE TRABAJO PARA 2022

El Lic. Álvaro Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como Coordinador General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, presenta el informe ejecutivo de resultados del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad ante este Comité Directivo, para informar sobre la ejecución del año II-2021 según los objetivos del programa en especial relación con el desarrollo del Convenio firmado entre el Gobierno de El Salvador y la Fundación LaLiga con sede en España. En ese sentido, se informa que el Plan de Actividades, Organización y Financiación del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad fue cumplido en un cien por ciento. **INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS:** En la etapa formativa se llevaron a cabo 20 cursos teórico metodológicos para el funcionamiento de las academias año 2-2021 en el cual se formaron 227 personas a nivel nacional. Se certificó a 82 monitores, se capacitó a 97 personas empleadas municipales en áreas de gerencia, concejales y jefes de unidad. Se entregó un remanente de 503 uniformes distribuidas a 27 academias. Se realizó una actualización de los participantes del 88%. A nivel nacional el año cerró con la siguiente cantidad de participantes/beneficiarios directos por edad: Entre 7 - 8 años 600, Entre 9 -10 años 1,000, Entre 11 – 12 años 1,100, Entre 13 – 14 años 700, Entre 15 – 16 años 612 haciendo un total de 3, 912 participantes. 3,689 niños y 223 niñas. También, se realizaron también 154 acciones jurídicas entre reforma municipal, recepción de documentación oficial de las alcaldías, elaboración y firma de convenios, etc. En materia social, se sometió la investigación “Comprensión y uso de plataformas virtuales de aprendizaje en formadores de un programa socio deportivo en El Salvador: caso LaLiga, Valores y Oportunidad” en formato IMRD a revisión de pares en la revista de **Ciencias Sociales de la Universidad**

Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA, se realizaron 2 consultas a nivel nacional, la primera con la población de niños, niñas y adolescentes de las cuatro zonas del país para la elaboración de la política de género del programa y la segunda con el objetivo de diagnosticar el escenario para la creación de los comités de padres y madres que forman parte de la estructura de funcionamiento de las academias. Se han realizado 23 convivios socio deportivos a nivel nacional con una participación total de 349 personas entre adultos, niños, niñas y adolescentes en las que se involucraron las alcaldías municipales, ADESCOS, padres, madres y voluntarios de acuerdo al instrumento de registro y control de convivios socio deportivos del Programa. El CAMPUS socio deportivo se llevó a cabo durante el mes de mayo y reunió a 240 participantes en edades de 10 a 15 años provenientes de las academias del programa en todo el país. También participaron 20 monitores certificados como equipo auxiliar del especialista español de Fundación la Liga. En dicha actividad se sumó el departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte desarrollando jornadas socioeducativas sobre fisioterapia, nutrición, psicología y derechos de la niñez y adolescencia. FINANCIACIÓN: Las transferencias realizadas en coordinación con la Gerencia Financiera se realizaron de la siguiente manera: la primera transferencia de las actividades finales del Año 1-2020 de proyecto; 02 de febrero de 2021; 126,200 euros; la segunda transferencia de las actividades de inicio del año 2-2021; 06 de abril de 2021; 114.000 euros, y la tercera transferencia de las actividades finales del año 2-2021; 07 de septiembre de 2021; 93.800 euros, totalizando 334.000 euros para el cierre de año 2021. **EI PLAN DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y ACTIVIDAD para el año de proyecto III-2022**, en cuanto a las actividades planificadas se desglosa en el siguiente cuadro explicativo:

1er. Campus socio deportivo año II	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
La preparación de este inicia en enero 2022 con las acciones previas a la selección de los participantes, tanto los niños, niñas y monitores que serán asistentes o auxiliares de los especialistas asignados por la fundación LaLiga para el desarrollo. En esta actividad serán elegibles los participantes de las academias del año i-	Occidental	60 niños y niñas	13 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022
	Paracentral	60 niños y niñas	20 de febrero de 2022	25 de febrero de 2022
	Central	60 niños y niñas	27 de febrero de 2022	04 de marzo de 2022
	Oriental	60 niños y niñas	06 de marzo de 2022	11 de marzo de 2022

2020 con el objetivo de dinamizarles y generar un ambiente de involucramiento.				
Curso formador de formadores	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
Las acciones previas a esta etapa formativa requieren gestiones con autoridades municipales por parte de los delegados y la coordinación. Con el objetivo de brindar una formación virtual en la temática de educación en valores desde el desempeño como monitor de fútbol base para el programa LaLiga, Valores y Oportunidad.	Occidental	45 monitores de fútbol	17 de marzo de 2022	25 de marzo de 2022
	Paracentral	45 monitores de fútbol	28 de marzo de 2022	05 de abril de 2022
	Central	45 monitores de fútbol	06 de abril de 2022	21 de abril de 2022
	Oriental	45 monitores de fútbol	22 de abril de 2022	03 de mayo de 2022
Curso Monitor de Fútbol Base	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
Esta actividad tiene como objeto brindar las competencias teóricas necesarias para el desarrollo del fútbol en la disposición técnica y social. Orientado a evaluar los conocimientos teóricos de monitores de fútbol provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad.	Occidental	45 monitores de fútbol	05 de mayo de 2022	18 de mayo de 2022
	Paracentral	45 monitores de fútbol	19 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022
	Central	45 monitores de fútbol	01 de junio de 2022	13 de junio de 2022
	Oriental	45 monitores de fútbol	14 de junio de 2022	27 de junio de 2022

Practica del curso Monitor de Fútbol Base	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
<p>Desarrollo de la actividad formativa presencial con metodología practica tiene como objeto brindar las competencias practicas necesarias para el desarrollo del fútbol en la disposición técnica y social.</p> <p>Orientado a realizar la evaluación practica a monitores de fútbol provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad.</p>	Occidental	45 monitores de fútbol	04 de julio de 2022	08 de junio de 2022
	Paracentral	45 monitores de fútbol	11 de julio de 2022	15 de junio de 2022
	Central	45 monitores de fútbol	18 de julio de 2022	22 de junio de 2022
	Oriental	45 monitores de fútbol	25 de julio de 2022	29 de junio de 2022
Curso de gestión de escuelas deportivas	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
<p>Acciones formativas con método de interacción virtual y de video conferencias tiene como objeto brindar las competencias teóricas necesarias para la gestión del fútbol en la disposición técnica y social de las academias.</p> <p>Orientado a realizar la evaluación teórica a</p>	Occidental	45 monitores de fútbol y gestores	15 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022
	Paracentral	45 monitores de fútbol y gestores	24 de agosto de 2022	1° de septiembre de 2022
	Central	45 monitores de fútbol y gestores	02 de septiembre de 2022	12 de septiembre de 2022
	Oriental	45 monitores de fútbol y gestores	13 de septiembre de 2022	22 de septiembre de 2022

monitores y gestores del fútbol provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad.				
Curso de Scouting	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
Las herramientas técnicas de evaluación de condiciones técnicas, tácticas, físicas y coordinativas son de interés en la etapa de desarrollo deportivo para los monitores de futbol. Orientado a realizar la evaluación teórica a monitores de fútbol provenientes de las municipalidades aspirantes a sede de academias del programa LaLiga, Valores y Oportunidad.	Occidental	45 monitores de fútbol y gestores	26 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
	Paracentral	45 monitores de fútbol y gestores	03 de octubre de 2022	07 de octubre de 2022
	Central	45 monitores de fútbol y gestores	10 de octubre de 2022	14 de octubre de 2022
	Oriental	45 monitores de fútbol y gestores	17 de octubre de 2022	21 de octubre de 2022
2do. Campus socio deportivo año III	Zona geográfica	Cantidad de beneficiarios	Fecha inicio	Fecha final
La preparación de este inicia en octubre de 2022 con las acciones previas a la selección de los participantes, tanto los niños, niñas y monitores que serán asistentes o auxiliares de los especialistas	Occidental	60 niños y niñas	06 de noviembre de 2022	11 de noviembre de 2022
	Paracentral	60 niños y niñas	13 de noviembre de 2022	18 de noviembre de 2022
	Central	60 niños y niñas	20 de noviembre de 2022	25 de noviembre de 2022

asignados por la fundación LaLiga para el desarrollo. En esta actividad serán elegibles los participantes de las academias del año II-2021 con el objetivo de dinamizarles y generar un ambiente de involucramiento.	Oriental	60 niños y niñas	27 de noviembre de 2022	02 de diciembre de 2022
Talleres de Dinamización	4 zonas	Total de monitores e	Enero 2022	Diciembre 2022

Las actividades previstas se han diseñado en coordinación con el personal especializado de la Fundación LaLiga y la coordinación del referido programa. De igual manera en coordinación con la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes y personal de la Fundación LaLiga coordinaron el plan de financiación, primer pago de acuerdo al convenio de cooperación y asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a (4 Campus + 3 meses de Talleres) a facturarse entre el 3 al 7 de enero de 2022 y a transferirse en segunda semana de febrero de 2022 por un monto de €104,000.00 Euros; un segundo pago de acuerdo al convenio de cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a (4 Taller de Formador de Formadores + 4 Taller de Monitor para Futbol Base + 3 meses de Talleres) a facturarse la última semana de febrero de 2022 y a realizarse la transferencia en la primera semana de abril de 2022, por un monto de €102,000.00 Euros; un tercer pago de Pago de acuerdo al convenio de cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a (4 Taller de Gestión de escuela + Talleres de Scouting+ 3 meses de Taller) a facturarse la última Semana de mayo de 2022, a realizarse la transferencia en la primera semana de Julio de 2022, por un monto de €101,000.00 Euros; un cuarto y último pago Pago de acuerdo al convenio de cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a (4 Campus + 3 meses de talleres) a facturarse en la última Semana de agosto de 2022 y a realizarse la transferencia la primera semana de octubre de 2022, por un monto de €99,000.00 Euros, totalizando un monto de € 406,000.00 Euros.

ACUERDO 811-48-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe ejecutivo de resultados,

b) Autorizar el Plan de Actividades, Organización y Financiación del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad correspondiente a la ejecución del año III-2022, y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3 SOLICITUD DE ACUERDO NORMALIZADOR PARA DESEMBOLSOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN LOS PRIMEROS TRES MESES DE 2022

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la necesidad de brindar una medida que permita la erogación de fondos para el funcionamiento de las FAODN mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de ellas para el ejercicio 2022, ya que la Pandemia por COVID 19 sigue afectando la definición de calendarios deportivos internacionales, además de los cambios derivados de la implementación de la nueva versión del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales por lo que propone a Comité Directivo que se autorice la erogación de fondos de funcionamiento para las FAODN de los meses de enero, febrero y marzo 2022 igual a la realizada en el mes de diciembre 2021, y luego de autorizada la distribución de la asignación presupuestaria del 2022 se realicen los ajustes pertinentes, principalmente para no afectar a los empleados de las FAODN y sus actividades de inicio de año. Al respecto se cuenta con el visto bueno de la presidencia del INDES.

ACUERDO 812-48-2021

Luego de discutido este Comité, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la erogación de fondos de funcionamiento para las FAODN, de los meses de enero, febrero y marzo 2022 igual a la realizada en el mes de diciembre 2021, luego de autorizada la distribución de la asignación presupuestaria del 2022 se realicen los ajustes pertinentes, **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos, siempre y cuando las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. ASUNTOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE BIENES INVENTARIADOS Y EN PROCESO DE DESCARGO.

La Comisión de Venta de bienes registrados en activo presenta informe según asignación de este Comité y después de la revisión y verificación del Informe de la Comisión de Inspección y en función de nuestras responsabilidades como Comisión de Venta, donación y descargo, se procedió a establecer precios de venta de todos y cada uno de los artículos según registro en activos que se detalla en adjunto y que consta de treinta y tres páginas según informe. Estos procederán a realizar la subasta interna y externa de equipo de oficina, informática, transporte, y máquinas para ejercicios, todas en mal estado. Al respecto de darse el proceso de venta como está planteado, se podría obtener un ingreso de \$ 21.082.70 US dólares. La Comisión que elaboró este reporte está integrada por el Licenciado Mario Zelaya, Jefe de Servicios Generales y representante de la Gerencia Administrativa, el Licenciado Eduardo Reina, Tesorero Institucional y representante de la Gerencia Financiera, y la Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda, representante de la Gerencia Legal. El reporte de treinta y tres páginas, así como el Acta de la Comisión de Venta firmada por los tres integrantes mencionados, queda adjunto a la documentación de soporte de este Comité Directivo para fines de registro.

ACUERDO 813-48-2021

Al respecto y después de escuchado y conocido el informe de la Comisión de Venta por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterada y dar por aprobado el informe de la referida Comisión de Venta y la propuesta de precios de venta registrados en el informe, **b)** autorizar que se inicie y se proceda con el procedimiento de venta de activos en la subasta interna y externa según lo regulado en el instructivo, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2 INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE COORDINADOR INTERINO DE UNIDAD EJECUTORA BCIE-INDES.

Se conoce solicitud de iniciar proceso de contratación por Servicios Profesionales para la Coordinación Interina de la Unidad Ejecutora del Proyecto **BCIE-INDES**, para dar seguimiento a las actividades comprendidas en el Contrato de Préstamo entre BCIE e INDES y así contar con toda la documentación requerida para ser presentada al BCIE entre otros en la preparación de varios documentos, publicación en medios, procesos de recepción de documentos,

evaluación de expresiones de interés con los equipos de trabajo, para presentar lista corta según procedimiento del BCIE etc., según documentos de préstamo y procesos del BCIE, por lo que se hace necesario iniciar esta proceso, previo a la aprobación del PAAC 2022 que está en proceso de revisión para su aprobación.

ACUERDO 814-48-2021

En atención a lo expuesto y la necesidad de contar con Servicios Profesionales para la Coordinación de la Unidad Ejecutora del proyecto BCIE-INDES, según lo antes descrito, el Comité Directivo, **ACUERDA, a)** darse por enterados de la petición de inicio de proceso y autorizar que se realice a partir del 10 de enero 2022 para que se fortalezca el trabajo en función de la necesidad de impulsar y dar seguimiento al proceso del Préstamo BCIE, **b)** autorizar que dicha contratación sea cubierta con fondos propios, c) autorizar a la Presidencia o al Representante legal delegado para que formalice este proceso de contratación del profesional para este cargo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASUNTOS DE LA GERENCIA FINANCIERA.

8.1 INFORME FINANCIERO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, presenta informe al Comité Directivo, sobre el estado de ejecución presupuestaria a la fecha, previo al cierre del ejercicio Fiscal 2021, según detalle:

Rubros	Crédito Presupuestario	Ejecutado	Saldo Presupuestario	Pocentaje de Ejecución
Rubro 51 Remuneraciones	\$ 5,103,211.29	\$ 5,062,991.55	\$ 40,219.74	99.21%
Rubro 54 Adqisición de Bienes y Servicios	\$ 3,174,620.38	\$ 3,137,982.63	\$ 36,637.75	98.85%
Rubro 55 Gastos Financieros y Otros	\$ 422,242.67	\$ 419,691.16	\$ 2,551.51	99.40%
Rubro 56 Transferencias Corrientes	\$ 5,920,573.04	\$ 5,848,483.76	\$ 72,089.28	98.78%
Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 204,769.74	\$ 198,600.32	\$ 6,169.42	96.99%
Total	\$ 14,825,417.12	\$ 14,667,749.42	\$ 157,667.70	98.94%

Así mismo, se informa sobre los fondos solicitados a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por medio de CAPRES, como unidad primaria, que a la fecha del informe no han sido transferidos:

N° REQUERIMIENTO	FECHA DE REQUERIMIENTO	MONTO PENDIENTE DE TRANSFERIR POR M.H	CONCEPTO
182	9/9/2021	\$ 64,033.12	Bienes y Servicios
184	9/9/2021	\$ 3,621.94	Bienes y Servicios
209	18/10/2021	\$ 6,435.04	Bienes y Servicios
225	8/11/2021	\$ 7,275.00	Viaticos
226	8/11/2021	\$ 29,725.61	Energia
227	9/11/2021	\$ 9,480.00	Viaticos
237	12/11/2021	\$ 4,697.64	Bienes y Servicios
240	17/11/2021	\$ 3,638.51	agua
247	23/11/2021	\$ 5,928.90	Fondo Circulante
250	24/11/2021	\$ 142,000.00	federaciones
252	26/11/2021	\$ 4,594.03	anda
253	26/11/2021	\$ 13,841.79	Bienes y Servicios
266	8/12/2021	\$ 177,111.58	bienes y Servicios
271	9/12/2021	\$ 7,205.44	Agua
273	9/12/2021	\$ 496.88	Bienes y Servicios
277	13/12/2021	\$ 4,777.92	proyecto de Inversion
		\$ 484,863.40	

Como también, se informa el detalle de las FDN que no han liquidado a la fecha del informe solicitudes de fondos de fogeos nacionales o internacionales, del presente ejercicio, según detalle:

Nº de Solicitud	ATLETISMO	Fecha de Recibido	Fecha de Pago	Monto	Ayudas Adicionales	Fecha de Liquidacion
30	Ayuda Adicional para Fogueo Internacional Campeonato NACAC U18 y U23, a llevarse a cabo en San Jose, Costa Rica del 09 al 11 de Julio de 2021.	16-08-2021			\$ 14,540.58	23-11-2021
32	Fogueo Internacional (Marzo) para participacion en Campeonato Centroamericano U18 y U20 a llevarse a cabo en Managua, Nicaragua, del 29 de Julio al 02 de agosto de 2021.	21-07-2021	25-08-2021	\$ 8,917.00		14-12-2021
38	Fogueo Intemacional (Abril) para participacion en los Juegos Olimpicos Tokio 2020, a llevarse a cabo del 21 de julio al 08 de agosto de 2021.	23-08-2021		\$ 280.00		14-12-2021
	TOTAL SOLICITADO			\$ 9,197.00	\$ 14,540.58	

Nº de Solicitud	ASFA	Fecha de Recibido	Fecha de Pago	Monto	Ayudas Adicionales	Fecha de Liquidacion
7	Fogueo Nacional (Febrero) para la realizacion del evento "Busqueda de Talentos" a llevarse a cabo el dia 14 de marzo de 2021.	13-09-2021	20-10-2021	\$ 200.00		29-07-2021
9	Fogueo Nacional (Marzo) para la realizacion del Primer Torneo Deportivo Nacional, a llevarse a cabo del 07 de marzo al 11 de junio de 2021.	13-09-2021	20-10-2021	\$ 325.00		27-10-2021
11	Fogueo Nacional (Abril) para la realizacion de Concentracion Deportiva, a llevarse a cabo el dia 11 de junio de 2021.	13-09-2021	20-10-2021	\$ 400.00		27-10-2021
	TOTAL SOLICITADO			\$ 925.00	\$ - 0	
Nº de Solicitud	BEISBOL	Fecha de Recibido	Fecha de Pago	Monto	Ayudas Adicionales	Fecha de Liquidacion
21	Masificacion (Julio) para el desarrollo de las categorias Infantil A; Infantil AA y Juvenil A, a realizarse del 01 al 31 de julio de 2021.	15-07-2021	11-08-2021	\$ 2,031.04		14-12-2021
	TOTAL SOLICITADO			\$ 2,031.04	\$ -	

Nº de Solicitud	CICLISMO	Fecha de Recibido	Fecha de Pago	Monto	Ayudas Adicionales	Fecha de Liquidacion
5	Ayuda adicional para los atletas Mariana Salazar, Jose Peña Reveo y Ricardo Andre Valencia para participar en el evento Costa Rica Open DH a desarrollarse los dias 10 y 11 de abril de 2021, en Costa Rica.	16-07-2021	pendiente de pago		\$ 4,640.00	25-08-2021
12	Ayuda Adicional para atleta elite Evelyn Garcia, para participacion en el evento Andalucia Bike Rice, a llevarse a cabo en Jaen/Cordova, España del 17 al 22 de mayo de 2021.	07-06-2021	07-07-2021		\$ 1,300.00	06-10-2021
19	Foguelo Internacional (Marzo) para la participacion en el Campeonato Panamericano de Pista Elite, a llevarse a cabo en Lima, Peru del 23 al 29 de junio de 2021.	23-06-2021	pendiente de pago	\$ 3,000.00		11-11-2021
20	Ayuda adicional para la atleta elite Mariana Salazar, para participar en el evento Cuarta Copa del Mundo Les Gets Francia, a llevarse a cabo los dias 03 y 04 de julio de 2021. FAD (CEL)	28-07-2021	29-07-2021		\$ 1,158.00	16-11-2021

21	Ayuda adicional para la atleta elite Mariana Salazar, para participar en el evento Tercera Copa del Mundo Leogang Austria, a llevarse a cabo los dias 12 y 13 de julio de 2021. FAD (CEL)	27-07-2021	29-07-2021		\$ 2,040.00	25-11-2021
30	Foguelo Internacional (Marzo) para participacion en la Fecha de BMX Biciross (Coliseo), a llevarse a cabo en Guatemala el 23 de mayo de 2021.	24-06-2021	29-07-2021	\$ 450.00		06-10-2021
34	Foguelo Nacional (Abril) para la realizacion de la 1ª Fecha de BMX Freestyle, a llevarse a cabo el 18 de abril de 2021.	15-07-2021	29-07-2021	\$ 400.00		01-09-2021
39	Foguelo Nacional (Junio) para la realizacion de la Tercera Fecha Ruta Preparatoria C.A., a llevarse a cabo el 27 de junio de 2021.	16-07-2021	29-07-2021	\$ 400.00		10-11-2021
42	Foguelo Nacional (Junio) para la 3ra. Fecha Copa MTB XCO, a llevarse a cabo el dia 27 de junio de 2021.	20-07-2021	31-08-2021	\$ 400.00		10-11-2021
43	Foguelo Nacional (Abril) para la realizacion del primer encuentro de escuelas, a llevarse a cabo el 28 de Julio de 2021.	16-07-2021	31-08-2021	\$ 400.00		10-12-2021
46	Foguelo Nacional (Julio) para la realizacion del segundo encuentro de escuelas, a llevarse a cabo el 25 de Julio de 2021.	20-07-2021	31-08-2021	\$ 400.00		07-12-2021
47	Foguelo Nacional (Julio) para la realizacion del Campeonato Nacional MTB , a llevarse a cabo el 18 de julio de 2021.	20-07-2021	31-08-2021	\$ 500.00		30-11-2021
51	Foguelo Internacional (Marzo) para la participacion en la Primera Parada de Pista, a llevarse a cabo en Guatemala, los dias 06 y 07 de marzo de 2021.	09-09-2021	pendiente de pago	\$ 637.00		22-07-2021
TOTAL SOLICITADO				\$ 6,587.00	\$ 9,138.00	
Nº de Solicitud	VELA	Fecha de Recibido	Fecha de Pago	Monto	Ayudas Adicionales	Fecha de Liquidacion
17	Foguelo Nacional (Mayo) para la realizacion del Campeonato de Hobbie, a llevarse a cabo los dias 23 al 25 de julio de 2021.	23-08-2021		\$ 2,000.00		08-11-2021
TOTAL SOLICITADO				\$ 2,000.00	\$ -	
TOTAL ENTREGADO A FEDERACIONES DEPORTIVAS				22,240.04	23,678.58	

Además, se informa sobre el estado de ejecución de presupuestos y transferencias de fondos a Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, durante el ejercicio fiscal 2021 financiado con el Fondo General de la Nación, el cual se adjunta a la presente acta.

ACUERDO 815-48-2021

Luego de haber escuchado la exposición del informe presentado por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del informe presentado por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero; **b)** Felicitarle por la labor desarrollada en la gerencia que dirige, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2 AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SERVICIOS PROFESIONALES A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se conoce solicitud del Gerente Financiero quien expresa que debido a la finalización del año fiscal y al cierre de las operaciones financieras, solicita que se le autorice el pago de los Servicios Profesionales el día 23 de diciembre por el hecho antes mencionado y explica las razones de base administrativa y funcional de su exposición.

Acuerdo 816-48-2021

Al respecto el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA, a)** darse por enterados de la solicitud de la Gerencia Financiera y autorizar el pago de dichos contratos de Servicios Profesionales el día 23 de los corrientes, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. PUNTOS VARIOS

9.1. AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA SELECCIÓN DE FUTBOL PLAYA MASCULINO, PARA SU PREPARACIÓN PARA EL LA PREPARACIÓN DE DICHOS ATLETAS PARA LAS ELIMINATORIAS DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL PLAYA 2023 QUE INCLUYE COMPETENCIAS PREPARATORIAS EN EL 2022.

El Asistente Ejecutivo de Presidencia, el Señor Rodolfo Mena, informa sobre la trayectoria deportiva, los logros destacados obtenidos por la Selección Salvadoreña Masculina de Fútbol Playa y la importancia de apoyar el proceso de preparación de dichos jugadores para las eliminatorias de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA 2023, que incluyen competiciones en el 2022; por lo cual, se solicita : **a) OTORGAR** estímulos económicos a favor de los jugadores que integran la Selección Salvadoreña Masculina de Fútbol Playa, de la siguiente forma: **i)** Estímulo Económico mensual de quinientos (US\$ 500.00) dólares de los Estados Unidos de América a doce jugadores del equipo base, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2022, **ii)** Estímulo Económico de doscientos cincuenta (US\$ 250.00) dólares de los Estados Unidos de América a seis jugadores del equipo reserva, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2022; **b)** El control administrativo de estos estímulos estará cargo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del INDES, quien documentará en sus expedientes respectivos, el proceso de preparación, asistencia y los resultados de dicha selección, emitiendo los informes respectivos de acuerdo al instructivo de estímulos deportivos del INDES, que servirán de base para la emisión de los pagos correspondientes; **c)** Se propone que los fondos para el pago de estos estímulos, sean provenientes del Fondo General. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 817-48-2021.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** los estímulos económicos a favor de los miembros de la Selección Masculina de Fútbol Playa para las eliminatorias de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA 2023, que incluyen competiciones en el 2022, de acuerdo a lo siguiente: **I)** Estímulo Económico mensual de quinientos (US\$ 500.00) dólares de los Estados Unidos de América a doce jugadores del equipo base, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2022, procedentes del Fondo General, **II)** Estímulo Económico de doscientos cincuenta (US\$ 250.00) dólares de los Estados Unidos de América a seis jugadores del equipo reserva, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2022; procedentes del Fondo General; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES para que realice las acciones que conforme a sus competencias le correspondan, en función del control y seguimiento de la preparación técnica y física, así como la participación en la cuadrangular internacional de semana santa, de dichas selecciones de fútbol playa, cumpliendo con el instructivo de estímulos deportivos del INDES, quien deberá documentar en sus expedientes respectivos, el proceso de preparación de dichas selecciones, emitiendo los informes respectivos, que servirán de base para los pagos correspondientes; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera de INDES, para que proceda de manera oportuna con los pagos establecidos, según corresponda, a favor de las selecciones

de futbol playa masculina con base en los informes de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, cumpliendo con la normativa técnica y legal aplicable y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. APROBACIÓN DE VALORES DE LAS BECAS DEL PROGRAMA ESFUERZO Y GLORIA PARA EL AÑO 2022.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta el programa Esfuerzo & Gloria, el nuevo programa de estímulos deportivos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y, que, a diferencia del programa de Estímulo al Mérito Deportivo, tiene como objetivo apoyar económicamente a aquellos atletas que tienen un rendimiento deportivo en crecimiento y que son una proyección de medalla para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. Los atletas beneficiados con este programa son aquellos que han logrado cumplir una serie de parámetros técnicos establecidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

A continuación, se presenta los valores de las becas del programa Esfuerzo y Gloria para el año 2022.

I) DEPORTES INDIVIDUALES

- Beca mensual de \$500 por marca o resultado.
- Beca mensual de \$ 300 por proyección
- Beca mensual de \$ 250 para atletas de 14 a 15 años.

II) DEPORTES EN CONJUNTO

- Beca mensual de \$500 miembro de selección
- Beca mensual de \$ 250 miembro de preselección
- Beca mensual de \$ 250 miembro de selección. Menor de 18 años
- Beca mensual de \$ 125 miembro de preselección. Menor de 18 años

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo la aprobación de los valores de las becas del programa Esfuerzo & Gloria para el año 2022. Al respecto se cuenta con el visto bueno de la presidencia del INDES.

ACUERDO 818-48-2021.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** los

valores de las becas del programa Esfuerzo & Gloria para el año 2022; los cuales han quedado establecidos de la siguiente forma: **I) DEPORTES INDIVIDUALES:** i) Beca mensual de \$500 por marca o resultado, **ii)** Beca mensual de \$ 300 por proyección, **iii)** Beca mensual de \$ 250 para atletas de 14 a 15 años. **II) DEPORTES EN CONJUNTO:** i) Beca mensual de \$500 miembro de selección, **ii)** Beca mensual de \$ 250 miembro de preselección, **iii)** Beca mensual de \$ 250 miembro de selección. Menor de 18 años, **iv)** Beca mensual de \$ 125 miembro de preselección. Menor de 18 años y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Suplente Sector
Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña
Director Propietario Sector
Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno

Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones

Sr. Juan Alberto García
Director Suplente Sector
Asociaciones

Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Director Suplente
Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Director Suplente
Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.